



Resoluciones COE Cantonal Loja

22 de abril de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión virtual de fecha 22 de abril de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

Frente a las nuevas disposiciones del COE Nacional del 22 de abril, se da a conocer a la ciudadanía las medidas restrictivas que inician a partir del 23 de abril hasta el 20 de mayo del 2021.

Toque de queda, de lunes a jueves, de 20h00 a 05h00. El fin de semana desde las 20h00 del viernes hasta las 05h00 del lunes, incluido el feriado del 1 de mayo. Se exceptúan sectores estratégicos, productivos y demás áreas determinadas por el COE Nacional.

Libre circulación vehicular, de lunes a viernes, de 05h00 a 20h00, después de este horario únicamente circularán taxis legalmente acreditados por la Unidad Municipal de Tránsito y demás sectores determinados por el Decreto Ejecutivo 1291.

El aforo máximo en el transporte urbano e intracantonal será del 50%.

Los giros de negocio laborarán, de lunes a viernes, de 05h00 a 19h00, excepto farmacias y centros médicos.

Se prohíbe la atención al público, sábados y domingos, para todo tipo de negocio incluidos mercados municipales, espacios de comercialización y ferias de ganado del cantón Loja.

Restaurantes podrán atender sábados y domingos, de 05h00 a 20h00 únicamente con servicio a domicilio.

Los establecimientos comerciales, cines, teatros, restaurantes, funerarias, iglesias y gimnasios, podrán laborar de lunes a viernes de 05h00 a 19h00, con el 30% del aforo.

El servicio de delivery atenderá de 05h00 a 20h00 únicamente para el traslado de medicina y pedidos de restaurantes (Comida preparada).



COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOJA

Mantener suspendidos centros de tolerancia, bares, discotecas, galleras, zoológicos, salones de eventos, canchas públicas y privadas, piscinas, parques y demás actividades que generen aglomeración de personas.

Prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación los días viernes, sábado y domingo. El expendio y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación se autoriza únicamente de lunes a jueves, de 06h00 a 18h00.

Disponer teletrabajo obligatorio para el sector público y privado, se exceptúan actividades que de forma justificada y sujeta a control no les sea posible teletrabajar.

Solicitar al Ministerio de Salud Pública la vacunación del personal de la fábrica de oxígeno Oxiwest por cuanto es la única entidad que facilita este servicio en la provincia de Loja e insistir en la vacunación del personal de primera línea del GAD Municipal.

Poner a conocimiento de los concejales la sugerencia de endurecer la ordenanza por contravenir los protocolos de bioseguridad.

Prohibir todas las reuniones sociales en el espacio público o privado.

Lo certifico para fines pertinentes



Ing. Gonzalo Rojas

SECRETARIO COE CANTONAL LOJA